

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015

En Lekunberri, siendo las 19:00 horas del día 29 de Octubre de 2015, se reunieron bajo la presidencia en funciones de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:	Dña. NATALIA AZCONA MENDIA
Concejales:	D. MIKEL MIQUEO CIGANDA
	Dña. UXUA HUICI RAYO
	Dña. MARIA ESTHER TABAR LASARTE
	Dña. JAIONE ALDAREGUIA ERRO
	Dña. MAIALEN RUIZ LODOSO
	D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI
	D. JUAN MARIA IRASTORZA GARAÑO
Secretario:	JAVIER ERVITI AZPIROZ

Siendo las 19:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Con anterioridad al inicio de la sesión se pregunta por el concejal Sr. Betelu, si existe alguna previsión para la celebración de la sesión de nombramiento del nuevo Alcalde, tras la dimisión del anterior Sr. Aierdi, a lo que se contesta que se esta esperando a que llegue la credencial del sustituto y a continuación se procederá a la celebración de dicha sesión.

PUNTO PRIMERO.- Aurreko aktak irakurri eta onartzea.//Lectura y aprobación actas anteriores.-

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días día 24 de Septiembre de 2015 y 7 de Octubre de 2015, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

Por el Concejal Sr. Betelu, se solicita una corrección al acta de fecha 24 de Septiembre de 2015:

En relación a lo recogido en el punto segundo de la citada acta, se señala que en lo relativo al tema de la contratación del transporte escolar, que lo que vino a decir no era en definitiva que cada año lo haga un Ayuntamiento u otro, sino que se cumpliese el convenio suscrito con Larraun en este sentido.

Por el Concejal Sr. Irastorza, también, en relación con el acta de fecha 24 de Septiembre de 2015, quiere matizar unas palabras que manifestó en relación con el punto cuarto del acta, que cuando se recoge en el acta que parece que se identifica la palabra refugiado con el pueblo sirio, mejor conste que parece que se identifica la palabra refugiado "sólo con el pueblo sirio".

Por último también se solicita que en el último párrafo del acta de 24 de Septiembre de 2015, donde se recoge, que por la alcaldía se informa de una reunión a celebrar el 14 de Octubre, se anuncio también la celebración de otra reunión de Garapen que no se ha celebrado.

Realizadas las anteriores precisiones, se aprueban por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a las citada sesión, las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 24 de Septiembre de 2015 y 7 de Octubre de 2015.

PUNTO SEGUNDO.- Alkatetzaren ebazpenak.//Resoluciones de Alcaldía.-

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N°54/15 a N°60/15, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

Por el Concejel Sr. Irastorza se pregunta en relación al contenido de la resolución nº 60715 y en que consiste la autorización solicitada.

No existiendo objeciones a las resoluciones reseñadas, (N°54/15 a N°60/15), las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

PUNTO TERCERO.- 2016 urteko aurrekontu txostenaren eta exekuzio oinarrien hasierako onartzea.//Aprobación inicial expediente de presupuestos año 2016 y bases de ejecución.

Por la alcaldesa se pasa a exponer a grandes rasgos el contenido del expediente de presupuestos y bases de ejecución de los presupuestos elaborados para el año 2016, propuesta de presupuestos que han sido analizados en una reunión celebrada el pasado lunes entre representantes de ambos grupos municipales.

Finalizada su exposición, toma la palabra el Sr. Betelu y pasa a exponer las siguientes consideraciones:

De entrada agradece cuando menos el hecho de que se haga convocado una reunión previa al pleno para analizar el expediente de presupuestos, pero en cualquier caso señala que en el citado expediente, no figuran los presupuestos ni del club Beti Kozkor, ni los de la empresa pública Garapen, entendiendo que debían de haber formado también parte del expediente, y al no saber las cifras de estos, no pueden determinar si los presupuestos son ajustados y reales o no.

Igualmente en relación al expediente de presupuestos quiere hacer las siguientes salvedades y preguntas

.- Que en los mismos, no se refleja el tema de la paga extra pendiente de pago al personal.

.- Que falta una previsión para la posibilidad de tener que hacer frente a parte de la retribución de Elena, que paso a la Mancomunidad de Mendialdea, a lo que se contesta por la alcaldía, que en el caso de que haya que hacer frente a algún tipo o parte de esa retribución, se hará una modificación presupuestaria.

.- Que pasa con las ayudas previstas para el tema de la biomasa, a lo que por la alcaldía se contesta que se esta pendiente de resolución de la ayuda solicitada.

.- Igualmente considera que no se tenían que subir los tipos de la contribución, ya que el IPC esta siendo negativo, y a la vista de la recaudación prevista, ello supone un incremento sobre la cantidad de recaudación prevista con respecto al año anterior de un 8%, a lo que por la alcaldía se contesta señalando que la subida real prevista es del 2%, y que el resto del incremento previsto se considera va a ser consecuencia de nuevas incorporaciones como por ejemplo las nuevas construcciones en el polígono Industrial.

.- Igualmente se pregunta, porque no se recoge en el presupuesto, la totalidad del gasto al que se supone va ascender la ampliación del polígono, y sólo se contempla una partida de 328.000,00.- euros, a lo que por la alcaldía se contesta que porque en principio 100.000,00.- euros van con cargo al vigente presupuesto.

En conclusión señala que si bien valoran de forma positiva algunas de las previsiones presupuestarias realizadas, su grupo entiende que en cualquier caso, faltan también previsiones relativas a temas como el de la igualdad; soluciones en el vertedero..etc, proponiendo que por ejemplo la partida prevista para la reanudación de los trabajos en el centro juvenil, sea destinada a dar una solución al tema del vertedero situado junto a la vía del Plazaola, proponiendo su grupo la posibilidad de realizar una reunión para tratar estos aspectos.

Por la alcaldía se contesta que una vez aprobado inicialmente el expediente de presupuestos, se abre un periodo de exposición pública, y que dentro del mismo se pueden hacer aportaciones en este sentido, las cuales podrán ser analizadas en su caso en su momento.

Sometida a votación dicha propuesta de aprobación inicial del expediente de presupuestos correspondientes al ejercicio de 2016, así como sus bases de ejecución, la corporación, con los 5 votos a favor de los concejales de Lekunberriko Taldea (Sres/Sras Azcona; Tabar; Aldareguia; Miqueo y Huici) y los 3 votos en contra de los concejales de Bildu (Sr/Sra. Betelu; Ruiz e Irastorza), lo que representa la mayoría legalmente exigida, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el Ejercicio 2016), cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP. GASTOS	2016
CAP I	439.000,00.-
CAP II	878.000,00.-
CAP III	35.000,00.-
CAP IV	398.500,00.-
CAP V	0,00.-
CAP VI	545.000,00.-
CAP VII	1.391,00.-
CAP VIII	0,00.-
CAP IX	236.000,00.-
TOTAL	2.533.191,00.-

CAP. INGRESOS	2015
CAP I	695.590,00.-
CAP II	87.000,00.-
CAP III	510.401,00.-
CAP IV	778.200,00.-
CAP V	7.000,00.-
CAP VI	320.000,00.-
CAP VII	135.000,00.-
CAP VIII	0,00.-
CAP IX	0,00.-
TOTAL	2.533.191,00.-

Segundo.- Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único para el Ejercicio 2016.

Tercero.- Someter el expediente al trámite de Información Pública por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- En el supuesto de que una vez transcurrido el periodo de Información Pública señalado en el punto anterior no se formularan reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Quinto.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto 2016, se procederá a la publicación de un resumen por capítulos del mismo en el BON y remitir el Expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

PUNTO CUARTO.- 2016KO zerga tasen hasierako onartzea.//Aprobación inicial Tasas 2016.

Por la alcaldía se pasa a informar del contenido de este punto del Orden del día a los/as Concejales asistentes, indicando que no han existido apenas variaciones respecto al año pasado, salvo una subida en los tipos de la contribución y en la tasa de Saneamiento, que la cifra en un 2,5%, para el saneamiento y un 2% en el resto e igualmente una pequeña variación en lo relativo a las tarifas de abastecimiento de agua.

Por el Concejales Sr. Betelu, del Grupo Municipal Bildu, se señala que votaran igualmente en contra de la propuesta de tasas efectuadas, argumentando para ello, los mismos motivos aducidos en el punto anterior, que se dan por reproducidos. Además añade que considera, como ha señalado con anterioridad, que no hay motivos para subir nada los tipos, pues el IPC anual es a fecha de hoy negativo, por lo que la propuesta de su grupo es mantener los del año anterior

Que en concreto y en relación con las tasas establecidas por consumo de agua doméstica, proponen la creación de 3 tipos distintos, de carácter progresivo, en función de si se trata de un consumo alto; medio o bajo, y el mismo criterio aplicaría para las tasas previstas por consumo industrial de agua.

Sometida a votación la propuesta de aprobación inicial de tasas para el ejercicio de 2016, con los 5 votos a favor de los concejales de Lekunberriko Taldea (Sres/Sras Azcona; Tabar; Aldareguia; Miqueo y Huici) y los 3 votos en contra de los concejales de Bildu (Sr/Sra. Betelu; Ruiz e Irastorza), lo que representa la mayoría legalmente exigida, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente los tipos impositivos de los Impuestos Municipales para el año 2016 y la modificación de las Ordenanzas Municipales reguladoras de las Tasas que percibe este Ayuntamiento por los diversos servicios que a continuación se indican:

A.- Tipos de gravamen para la exacción de la contribución territorial que regirán a partir del día 1 de Enero de 2016:

A.1. Fijar el 0,395 por ciento el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial urbana.

A.2. Fijar el 0,395 por ciento el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial rústica.

B.- Mantener para el año 2016, la actual escala de índices a aplicar sobre las cuotas mínimas establecidas en el Impuesto de Actividades Económicas:

B.1. Aplicar el índice 1,4 a las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

C.- Aprobar el porcentaje de aplicación sobre los siguientes impuestos:

C.1. Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza Urbana:

C.1.1 Tipo de gravamen: 20 por ciento sobre la Base Imponible que resulte de la aplicación con arreglo a los siguientes Índices:

- periodo hasta 5 años: 3,3

- periodo hasta 10 años: 3,2

- periodo hasta 15 años: 3,1

- periodo hasta 20 años: 3,1

C.2. Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO):

C.2.1. Fijar el tipo de gravamen del 5%.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.-

Artículo 7.- Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación:

7.1. Tasa de Saneamiento: 0,310 euros m3

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR SUMINISTRO DE AGUA.-

Artículo 5.- Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación

5.1.- Tasa de Abastecimiento de Agua:

Domiciliaria	
Hasta 41,00 m3	0,643.- euros m3
Más de 41,00 m3	0,883.- euros m3

Agua de Obra	1,23.- euros m3
--------------	-----------------

Agua Industrial	
0-10.000,00 m3	0,96500.- e/ m3
10.001,00-25.000,00 m3	0,90555.- e/ m3
25.001,00-40.000,00 m3	0,88600.- e/ m3
40.001,00-55.000,00 m3	0,86900.- e/ m3
Más de 55.000,00 m3	0,80752.- e /m3

5.2.- Tasa por Acometida:

Domiciliaria	130,00.- euros
Industrial	300,00.- euros

Artículo 14.-

1. Las exacciones previstas en el artículo 5 se abonarán de forma trimestral.
2. La exacción correspondiente a la acometida, se abonará por el usuario en el momento de su devengo.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Artículo 5.- Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación

5.1.- Tasador por utilización del Frontón:

Sin luz	4,00.- euros/hora
Con Luz	8,00.- euros/hora
Tarifa anual	4,00.- euros/hora

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DEL CEMENTERIO.-

Artículo 4.- Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación

4.1. Tasas por Sepultura:

Sepultura en tierra	
Mayores	60,00.- euros
Párvulos	30,00.- euros

4.2. Tasas por utilización de nichos:

Empadronados	
Concesión por 10 años	400,00.- euros
Prorroga por 10 años	450,00.- euros

No Empadronados	
Concesión por 10 años	700,00.- euros

4.2. Tasas por utilización columbarios:

Empadronados	
Concesión por 10 años	150,00.- euros
Prorroga por 10 años	200,00.- euros

No Empadronados	
Concesión por 10 años	400,00.- euros

ORDENANZA REGULADORA DE LAS LICENCIAS DE APERTURA DE ACTIVIDADES COMERCIALES O INOCUAS.-

Artículo 4.- Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación:

4.1. Tasas por Licencias de apertura de actividades comerciales o inocuas.

De 0,00 a 20,00.- m2	200,00.- euros
De 21,00 a 100,00.- m2	550,00.- euros
De 101,00 a 500,00.- m2	1.200,00.- euros
De 501,00 en adelante	2.800,00.- euros

ORDENANZA REGULADORA DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE LEKUNBERRI.-

Epígrafe V.- Canon por aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Lekunberri. Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación.

Huerta	100,00.- euros/año
Pastizal	54,00.- euros/Ha
Pastos	54,00.- euros/Ha
Pastos y arbolado	52,00.- euros/Ha
Arbolado	50,00.- euros/Ha
Prado	80,00.- euros/Ha
Aprisco	1,00.- euros/m2
Otras Construcciones	5,00.- euros/m2
Colmenas	1,15.- euros/Colmena

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR INSPECCION PREVISTAS EN ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES

Epígrafe I.-Visitas de inspección en virtud de lo establecido en materia de actividades clasificadas y demás Ordenanzas y Acuerdos y por daños causados en el patrimonio municipal:

Por cada visita o inspección	50,00.- euros
------------------------------	---------------

Epígrafe II.-Inspección de fosas sépticas:

Por cada inspección de fosa séptica	70,00.- euros
-------------------------------------	---------------

Epígrafe III.-Reconocimiento de edificios en cuanto a sus condiciones de seguridad general de las mismas:

Inspección mínima 1,5 horas de trabajo arquitecto o aparejador	100,00.- euros
Por cada hora adicional	60,00.- euros

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICION Y TRAMITACION DE DOCUMENTOS

Artículo 5.- Aprobar las tarifas y tasas que se relacionan a continuación:

5.1.- Tasas por expedición y tramitación de documentos:

Por cada copia tamaño Din A-4	0,20.- euros/copia	
Por cada copia tamaño Din A-3:	0,40.- euros/copia	
Por remisión de Fax:	1,00.- euros /hoja	
Por recibir Fax:	Por 1 hoja:	1,00.- euros
	De 0 - 4 hojas	1,50.- euros
	De 5 - 9 hojas	2,00.- euros
	De 10 - 14 hojas	2,80.- euros

	De 15 - 20 hojas	3,50.- euros
Por cada hoja compulsada		0,20.- euros
Por cada cédula parcelaria		1,00.- euros

5.2.- Certificaciones:

Relativas a empadronamientos, bienes, convivencia y otros	1,00.- euros
---	--------------

5.3.- Tramitación Planes Parciales o Especiales de Ordenación:

Hasta 5 Hectáreas	0,20.- euros/m2
De 5 Hectáreas en adelante	0,10.- euros/m2

5.4.- Tramitación modificaciones de Planes Parciales, Especiales y Estudios de Detalle:

Las tarifas a aplicar serán el 50% de las señaladas en el punto anterior.

5.5.- Tramitación de Reparcelaciones y Segregaciones:

Por cada m2 edificable:	0,10 euros.
-------------------------	-------------

5.6.- Tramitación de proyectos de urbanización realizadas por los peticionarios:

Las tasas se liquidarán en función de la cuantía del proyecto, aplicándose como tipo de gravamen el 1 por 100.

5.7.- Licencias de primera ocupación:

Hasta 500 m2, tasa	0,50.- euros/m2
De 500 a 3.000 m2	0,30.- euros/m2

5.8.- Derechos mínimos:

Tramitación planes parciales o especiales	500,00.- euros
Modificación planes parciales o especiales	300,00.- euros
Parcelaciones, por parcela	50,00.- euros
Reparcelaciones	500,00.- euros
Cierre de fincas	50,00.- euros
Segregaciones por parcela	50,00.- euros

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIAS DE APERTURA.-

Epígrafe I.- Primera instalación de establecimientos, traslado de negocio, variaciones de actividad, cambio de titularidad.

1.1. Establecimientos sujetos a trámite de expediente de Actividad Clasificada:

Los primeros 50,00 m2 de superficie	1,00.- euros/m2
De 51,00 a 100,00 m2 de superficie	0,80.- euros/m2
De 101,00 a 500,00 m2 de superficie	0,60.- euros/m2
De 501,00 a 1.000,00 m2 de superficie	0,50.- euros/m2
De más de 1.001,00 m2 de superficie	0,25.- euros/m2

1.2. Establecimiento no sujeto a trámite del expediente de Actividad Clasificada:

De 0,00 a 20,00 m2 de superficie	126,00.- euros
De 21,00 a 100,00 m2 de superficie	315,00.- euros
De 101,00 a 500,00 m2 de superficie	631,00.- euros
De más de 501,00 m2 de superficie	946,00.- euros

Epígrafe II.- Ampliaciones en la actividad, traspaso de negocio, cambio de nombre de titular o razón social y cambio de titular.

- Las tarifas a aplicar serán un 50% de las señaladas en el epígrafe I.

2.1.- Traslado de local:

Tributarán el 90% de las de los establecimientos de primera instalación.

2.2.- Ampliaciones o cambios de clasificación.

Las ampliaciones tributarán por las mismas tarifas que los establecimientos de primera instalación por las actividades comerciales ampliadas.

Los cambios de clasificación tributarán por la diferencia entre la cuota asignada a la nueva actividad y la correspondiente a la que se ejerza en el mismo local y como mínimo 35 euros.

2.3.- Cambios de titularidad, cesión o traspaso de negocio.

Tributarán iguales tarifas que los establecimientos de primera instalación, salvo que la solicitud se formule en el plazo de seis meses a partir de la fecha de concesión de la Licencia Municipal al anterior titular, abonando en este caso la cantidad de 20,00.- euros por los derechos municipales de expedición de la misma.

Segundo.- Los Artículos y Anexos de Tarifas anteriormente expuestos sustituyen a sus homólogos, que constan en las respectivas Ordenanzas, y que quedarán derogados en lo que se opongan a estos primeros.

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón Municipal y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, someter el presente Expediente de Modificación al trámite de Información Pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BON para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Cuarto.- En el supuesto de que durante el trámite de Exposición Pública no se formularen alegaciones al Expediente el mismo quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

PUNTO

PUNTO QUINTO.- Plantilla organikoa hasieran onartzea.//Aprobación inicial plantilla orgánica 2016.

Por Dña. Natalia Azcona, se pasa a exponer el contenido de propuesta de plantilla orgánica para el próximo ejercicio 2016, informándose a este respecto que la propuesta de plantilla cuya aprobación se propone, es la misma que la que fue aprobada para el año anterior y actualmente vigente, recordando en este sentido a los integrantes de la nueva Corporación, que en el ejercicio anterior se considero la necesidad, debido a las nuevas situaciones creadas, de encargar la realización de un estudio e informe jurídico que analizase la situación de los distintos trabajadores del Ayuntamiento, y que la actual propuesta, al igual que la del año anterior, no es sino un fiel reflejo de lo establecido en dicho informe.

A este respecto se propone como plantilla orgánica del Ayuntamiento para el año 2016, la siguiente:

PROPUESTA PLANTILLA ORGANICA

A.- PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER FUNCIONARIAL.-

	DENOMINACION	NIVEL	PERFIL LINGUISTICO	SITUACION ADMINISTRATIVA	SISTEMA PROVISION	COMPLEMENTOS
1	Secretario	A	3	VACANTE	CO	51% (1)
2	Oficial Administrativo	C	3	ACTIVO	CO	12,74 %(1) y 12% (2)
3	Serv. Múltiples	D	2	ACTIVO	CO	7,36% (1) y 12% (2)
4	Serv. Múltiples	D	1	ACTIVO	CO	6,99% (1) y 12% (2)

B.- PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER LABORAL FIJO.-

	DENOMINACION	NIVEL	PERFIL LINGUISTICO	SITUACION ADMINISTRATIVA	SISTEMA PROVISION	COMPLEMENTOS
5	Bibliotecaria	B	3	ACTIVO	CO	2% (1)
6	Aux. Administrati.	D	2	ACTIVO	CO	19% (1) y 12% (2)
7	Aux. Administra.	D	3	ACTIVO	CO	19% (1) y 12% (2)
8	Serv. Multipl. Lim.	D	2	ACTIVO	CO	6,99% (1) y 12% (2)

RELACION NOMINAL PERSONAL FUNCIONARIO

- 2.- Idoia Olasascoaga Etxarri; Oficial Administrativo; Nivel C; Grado 4; Situación Activo.
3.- José Manuel Zabaleta Garin; Oficial Servicios Múltiples-Alguacil; Nivel C; Grado 3, Situación. Activo;
4.- Edurne Arribillaga Zarranz; Subalterno Servicios-Múltiples; Nivel D; Grado 2, Situación activa.

RELACION NOMINAL PERSONAL LABORAL FIJO

- 5.- Inmaculada Echarri Sucunza: Bibliotecaria; Nivel B; Situación activa.
6.- M^a José Goicoetxea Mariñelarena: Auxiliar Administrativo; Nivel D; Situación Activa.
7.- Edurne Azpiroz Erviti: Auxiliar Administrativa; Nivel D; Situación Activa.
8.- Ana María Urriza Ormaechea: Nivel D; situación activa.

RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO

- 1.- José Javier Erviti Azpiroz; Secretario Interino (Jornada 100%); Nivel A; situación Activo;

NOTA LECTURA:

- (1).- Complemento de puesto
(2).- Complemento de Nivel

ANEXO I

PERSONAL ADSCRITO A LA SOCIEDAD ARALAR IRRATIA.-

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO.-

NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN
MARTIN JUANENA BEREKOETXEA	LOCUTOR

ANEXO II

PERSONAL ADSCRITO A LA SOCIEDAD LEKUNBERRIKO GARAPEN ELKARTEA S.L.

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO.-

NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN
RUBEN GOÑI URROZ	GERENCIA/ADMIN.
TERESA AYESTARAN OSINAGA	SOS/MONITORA
EDURNE NAGORE ARBIZU	SOS/MONITORA
ASUNCION BEUNZA LARUMBE	LIMPIEZA
CARMEN MELO JULIO	LIMPIEZA
ESTHER MINDEGUIA OCHANDORENA	RECEPCION
MIRENTXU ESKAMENDI IRIARTE	RECEPCION
AMAIA BALDA ARRIZURIETA	ADMINISTRACION
AMAIA LANDA SUCUNZA	RECEPCION
SILVIA OTERMIN ELIZALDE	TRABAJADORA S.
AMAYA MARTINEZ	COCINERA
YOLANDA VILLANUEVA DIAZ	GEROCULTORA

PERSONAL LABORAL FIJOS DISCONTINUOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN
IRATXE SANZ GANUZA	MONITORA
AMAIA LOIDI LARRAYOZ	SOS/MONITORA

Una vez reseñado lo anterior, por el Concejal Sr. Irastorza, se quiere hacer constar, que al igual que lo que se señalo en el pleno en el que se aprobó la plantilla para el año 2015, considera que en la misma, falta un trabajador, que es el alguacil Sr. Navarro, e igualmente pregunta nuevamente porque no se incluyen en la plantilla del Ayuntamiento los trabajadores de la escuela de música.

A este respecto se contesta, que con respecto a lo del Sr. Navarro, ya se señalo con anterioridad, que debido a las labores que se desempeña tan ocasionales, no se considera que tenga que formar parte de la plantilla pero en cualquier caso se volverá a revisar dicha cuestión.

En cuanto al tema de los trabajadores de la escuela de música, efectivamente el propio Departamento de Administración Local, en alguna ocasión ha preguntado sobre esta misma cuestión, pero la realidad es que todos los Ayuntamientos a los que dicha escuela presta servicio, llevan ya tiempo dialogando con los responsables de la escuela, tratando de buscar una solución a esta cuestión, considerándose en cualquier caso, que de no llegarse a una solución, dichos trabajadores deberían reflejarse en las plantillas orgánicas de todos los Ayuntamientos a los que prestan servicios, y en sus respectivos porcentajes. Es evidente que se trata de una situación especial y en cualquier caso se considera que de integrarse en alguna plantilla orgánica, deberían de reflejarse en la de todos los Ayuntamiento a los prestan servicios y en la proporción de jornada con la que prestan esos servicios.

Por último se señala por el Sr. Irastorza, que en la propuesta de Plantilla, figura el nombre de Rubén Goñi, actual director del Instituto de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, y considera que no debería de figurar en dicha relación, y en su lugar debería de figurar la nueva coordinadora de Deportes, a lo que por el Sr. Betelu, se replica señalando que no puede aparecer el nombre del nuevo gerente/adm. porque todavía no ha sido nombrado por el Consejo de Administración de Garapen.

Igualmente se contesta que se verá la procedencia de que figure o no en esa relación, y se recuerda que el Sr. Goñi, se encuentra en una situación especial de excedencia, pero en cualquier caso se considera que no puede que figure el nombre de ninguna otra persona, entre otras cosas porque a fecha de la presente nadie ha sido nombrado para tal cargo.

Una vez expuesta la cuestión, la Corporación, con los 5 votos a favor de los concejales de Lekunberriko Taldea (Sres/Sras Azcona; Tabar; Aldareguia; Miqueo y Huici) y los 3 votos en contra de los concejales de Bildu (Sr/Sra. Betelu; Ruiz e Irastorza), lo que representa la mayoría legalmente exigida, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica correspondiente al año 2016, que figura en los Anexos del presente acuerdo. En consecuencia, quedan aprobadas las retribuciones complementarias y/o compensaciones económicas asignadas a los respectivos puestos de trabajo en atención a las circunstancias objetivas que concurren en los mismos.

Segundo.- Aprobar la relación nominal actualizada de funcionarios/as y personal contratado en régimen laboral fijo que se corresponden con los puestos incluidos en dicha Plantilla, que figura en los Anexos del presente acuerdo.

Tercero.- Aprobar la relación del personal contratado en régimen administrativo que figura en los Anexos del presente acuerdo.

Cuarto.- Someter el expediente de Plantilla Orgánica para el año 2016, al trámite de Exposición Pública por espacio de 15 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. De no formularse reclamaciones en el plazo señalado la aprobación inicial se elevará a definitiva.

ANEXO 1.-

A.- PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER FUNCIONARIAL.-

DENOMINACION	NIVEL	PERFIL LINGUISTICO	SITUACION ADMINISTRATIVA	SISTEMA PROVISION	COMPLEMENTOS
1 Secretario	A	3	VACANTE	CO	51% (1)
2 Oficial Administrativo	C	3	ACTIVO	CO	12,74 %(1) y 12% (2)
3 Serv. Múltiples	D	2	ACTIVO	CO	7,36% (1) y 12% (2)
4 Serv. Múltiples	D	1	ACTIVO	CO	6,99% (1) y 12% (2)

B.- PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER LABORAL FIJO.-

DENOMINACION	NIVEL	PERFIL LINGUISTICO	SITUACION ADMINISTRATIVA	SISTEMA PROVISION	COMPLEMENTOS
5 Bibliotecaria	B	3	ACTIVO	CO	2% (1)
6 Aux. Administrati.	D	2	ACTIVO	CO	19% (1) y 12% (2)
7 Aux. Administra.	D	3	ACTIVO	CO	19% (1) y 12% (2)
8 Serv. Multipl. Lim.	D	2	ACTIVO	CO	6,99% (1) y 12% (2)

RELACION NOMINAL PERSONAL FUNCIONARIO

- 2.- Idoia Olasascoaga Etxarri; Oficial Administrativo; Nivel C; Grado 4; Situación Activo.
- 3.- José Manuel Zabaleta Garin; Oficial Servicios Múltiples-Alguacil; Nivel C; Grado 3, Situación. Activo;
- 4.- Edurne Arribillaga Zarranz; Subalerno Servicios-Múltiples; Nivel D; Grado 2, Situación activa.

RELACION NOMINAL PERSONAL LABORAL FIJO

- 5.- Inmaculada Echarri Sucunza: Bibliotecaria; Nivel B; Situación activa.
- 6.- Mª José Goicoetxea Mariñelarena: Auxiliar Administrativo; Nivel D; Situación Activa.
- 7.- Edurne Azpiroz Erviti: Auxiliar Administrativa; Nivel D; Situación Activa.
- 8.- Ana María Urriza Ormaechea: Nivel D; situación activa.

RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO

1.- José Javier Erviti Azpiroz; Secretario Interino (Jornada 100%); Nivel A; situación Activo;

NOTA LECTURA:

(1).- Complemento de puesto

(2).- Complemento de Nivel

ANEXO II

PERSONAL ADSCRITO A LA SOCIEDAD ARALAR IRRATIA.-

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO.-

NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN
MARTIN JUANENA BEREKOETXEA	LOCUTOR

ANEXO III

PERSONAL ADSCRITO A LA SOCIEDAD LEKUNBERRIKO GARAPEN ELKARTEA S.L.

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO.-

NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN
RUBEN GOÑI URROZ	GERENCIA/ADMIN.
TERESA AYESTARAN OSINAGA	SOS/MONITORA
EDURNE NAGORE ARBIZU	SOS/MONITORA
ASUNCION BEUNZA LARUMBE	LIMPIEZA
CARMEN MELO JULIO	LIMPIEZA
ESTHER MINDEGUIA OCHANDORENA	RECEPCION
MIRENTXU ESKAMENDI IRIARTE	RECEPCION
AMAIA BALDA ARRIZURIETA	ADMINISTRACION
AMAIA LANDA SUCUNZA	RECEPCION
SILVIA OTERMIN ELIZALDE	TRABAJADORA S.
AMAYA MARTINEZ	COCINERA
YOLANDA VILLANUEVA DIAZ	GEROCULTORA

PERSONAL LABORAL FIJOS DISCONTINUOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN
IRATXE SANZ GANUZA	MONITORA
AMAIA LOIDI LARRAYOZ	SOS/MONITORA

PUNTO SEXTO.- Lekunberriko Aralar kalearen zolatzeari, obra amenera eta 2 zk egiaztagiria onartzea.//Aprobación certificación nº 2 y final de las obras de pavimentación C/Aralar de Lekunberri.

Se expone por la Concejala Dña. Uxue Huici, el contenido de la certificación cuya aprobación se somete al pleno de la Corporación, informando de que dichas obras ya han finalizado.

La Corporación, por unanimidad, (8) aprueba la certificación nº 2 y final relativa a las obras de pavimentación de la C/ Aralar de Lekunberri, cuyo importe asciende a la cantidad de 88.360,13.- euros

PUNTO SEPTIMO.- Energia zerbitzuen kontratua.//Contratación servicios energéticos.

Por la concejala Sra. Aldareguia, se informa del contenido del contrato de asistencia para la contratación de un gestor energético externo, contrato que se pretende suscribir con la mercantil "Nasei Ingeniería, S.L"; por un periodo de 1 año y un importe de 6.000,00.- euros/año, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

La Corporación, por unanimidad, (8) acuerda.

Primero.- Aprobar la firma del contrato a suscribir con la mercantil "Nasei Ingeniería, S.L"; por un periodo de 1 año y un importe de 6.000,00.- euros/año, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

PUNTO OCTAVO.- 2015eko aurrekontuan aldaketa behin betiko onartzea.//Aprobación definitiva modificación presupuesto 2015.

Por Dña. Natalia Azcona, se informa que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 27 de Agosto de 2015, la modificación presupuestaria nº 1/2015, y sometida dicha aprobación inicial al correspondiente periodo de información pública, mediante su exposición en el tablón de anuncios y BON nº 192, de fecha 25 de Septiembre de 2015, sin que durante el plazo de exposición pública se hayan presentado alegaciones, procede aprobar definitivamente dicho expediente de modificación presupuestaria.-

Por el Sr. Betelu, se pregunta, donde se ha gastado la partida relativa a subvenciones club previsto en dicha modificación.

PUNTO NOVENO.- Gorritiko Usategien esleitzeari, behin betiko, onartzea.//Aprobación definitiva subasta palomeras de Gorriti.

Por Dña. Natalia Azcona, se informa que en Septiembre de 2015, se ha procedido en la localidad de Gorriti, a la subasta de varios puestos palomeros sitios en el término de dicha localidad y pertenecientes al acotado matrícula NA-10524, cuyo titular es el Ayuntamiento.

Se recuerda que es precisamente por ser el Ayuntamiento el titular de dicho Coto, quien esta obligado a efectuar la subasta, si bien los puestos pertenecen al Concejo de Gorriti y la recaudación obtenida es igualmente para dicho Concejo.

Visto el expediente de subasta, la corporación, por unanimidad (8) Acuerda:

Primero.- Adjudicar definitivamente los puestos palomeros sitios en el término de dicha localidad y pertenecientes al acotado matrícula NA-10524, cuyo titular es el Ayuntamiento, con arreglo al siguiente cuadro:

Nº PUESTO	DATOS ADJUDICATARIO DEFINITIVO	IMPORTE ADJUDICACION DEFINITIVA
2	JOAQUIN OTAMENDI JAUREGUI	6.640,00.-
3	JUAN CARLOS AGIRREZABAL	6.030,00.-
4	IGOR ORTIZ GABARAIN	890,00.-
5	JOSE SAGASTUME APARICIO	2.450,00.-
6	FERMIN APELLANIZ ESCARIO	3.330,00.-
7	GUSTAVO RODRIGUEZ RUBIO	4.545,00.-
8	JON SORDA GIRONES	6.060,00.-
9	GORKA ELIZONDO	8.346,00.-
10	NORBERTO ZABALETA FAGOR	7.640,00.-
11	RAFAEL CASTAÑE IRIARTE	4.845,00.-
12	GUSTAVO RODRIGUEZ RUBIO	3.212,00.-
13	ESTEBAN PALACIOS	3.660,00.-
14	LUIS Mª SOLANA ASCENSION	2.805,00.-
15	PEIO GURRUTXAGA PICABEA	1.541,00.-
16	IKER ORBEGOZO	1.541,00.-
17	JUAN LUIS GOROSTIDI	1.287,00.-
18	JON ANDER FERRERO	677,00.-
19	JOSETXO AIZPURUA UNANUE	285,00.-
TOTAL		65.784,00.- EUROS IVA EXCLUIDO

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios y Notificar a la sección de caza y pesca del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

PUNTO DECIMO.- Mozioa, “2015/11/7an estatuko martxa biolentzia matxistaren aurka.// Moción “ marcha estatal contra la violencia machista de 7/11/2015.

Por la Concejala Dña. Esther Tabar, se pasa a dar lectura, al contenido de la moción cuya aprobación se somete al pleno de la Corporación, en apoyo a la marcha estatal contra la violencia machista, cuya celebración esta prevista para el próximo día 7 de Noviembre de 2015, y cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

La Corporación, por unanimidad (8), aprueba el contenido de la citada moción.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- EHBilduren proposamena.//Propuesta de EHBildu.

Por el concejal Sr. Irastorza, se pasa a dar lectura al contenido de una propuesta, de buenas prácticas de gestión en la Administración, cuya copia debidamente diligenciada se une en el expediente de la sesión.

Por el citado concejal, se señala que desde luego su grupo considera que sería bueno que en el Ayuntamiento de Lekunberri, se fuesen asumiendo con normalidad ese tipo de compromisos.

Por la Alcaldesa, Sra Azcona, se replica señalando que desde luego su grupo considera que no es necesaria la aprobación de ese tipo de textos, pues las cuestiones que se plantean en el mismo, ya se vienen realizando con total normalidad, y por lo tanto no consideran necesario la aprobación de la propuesta que se efectúa.

Por el Sr. Irastorza, se contesta que lo que se pretende es que se adquieran un determinado tipo de compromisos, y que no ve mayor problema en que poco a poco se vayan cambiando algunas prácticas de funcionamiento. En cualquier caso señala que tampoco es necesario que hoy se apruebe nada, sino que lo que se pretende con ello que se cree un debate al respecto y luego ir sacando conclusiones, dándose por enterada la Corporación.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- EHBilduren proposamena. 2016ko Lekunberriko Udaleko aurrekontuen inguruko proposamena. Propuesta de EHBildu presupuestos 2016.

Por el Concejal Sr. Betelu, se da lectura al contenido de la propuesta relativa a la elaboración de los denominados presupuestos participativos, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

La Corporación, por unanimidad (8), aprueba el contenido de la citada moción.

PUNTO DECIMO TERCERO.- Bilduk aurkeztutako mozioa. “Bardeko tiro eremuaren eta bertan burutzen ari diren maniobra militarren aurako mozioa”//Moción de Bildu. ” Moción contra el Polígono de tiro de las Bardenas reales y las maniobras militares que allí se están realizando.”

Por la concejal Sra. Ruiz, se procede a dar lectura al contenido de la moción relativa al Polígono de Tiro de las Bardenas, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, en la que se insta entre otras cuestiones a que por el Ministerio de Defensa se paralice de inmediato la realización de las operaciones “Trident Juncture”, y a que los recursos económicos destinados a la realización de las prácticas de tiro sean destinados a servicios sociales.

La Corporación, por unanimidad (8), aprueba el contenido de la citada moción.

PUNTO DECIMO CUARTO. Galderak eta Eskaerak. Ruegos y preguntas.-

Por el Concejal Sr. Betelu, se pregunta acerca de si se han realizado obras de pavimentación en el Sector 13 y en su caso con cargo a que partida presupuestaria, y cual ha sido el procedimiento de contratación, a lo que se contesta por la alcaldía que si se han ejecutado unas pequeñas obras de pavimentación y que estaban recogidas en la modificación presupuestaria nº1/2015, y en cuanto al procedimiento, entiende que entran dentro de las competencias de alcaldía.

Por la Concejal Sra. Ruiz, se indica que recientemente se ha celebrado un concierto de Folk en Lekunberri, y porque no se ha llevado ello a la comisión de cultura, a lo que por la alcaldía se contesta que lo ha organizado directamente el Gobierno de Navarra y no competencia al Ayuntamiento.

Por el concejal Sr. Irastorza, se recuerda que esta pendiente de celebración una reunión con los responsables de "Abian Komunikazioa", y si se tiene previsto realizar dicha reunión, a lo que por la alcaldía se contesta que no tiene mayor inconveniente, acordándose convocar una fecha para la celebración de dicha reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20 horas y quince minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N°F al N°, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.